



Exp 021
Núm. I/2002/226

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido tomado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que se propone la reestructuración del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, para operar bajo el sistema de créditos en virtud de los siguientes

Resultados

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 3 de junio de 1995, con el dictamen número 13883, aprobó la creación de los Programas de Maestría en Ingeniería Eléctrica, Maestría en Ciencias en Ingeniería Eléctrica y Doctorado en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 9 de septiembre del 1999, con el dictamen número 856 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la modificación del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica, bajo el sistema de créditos.
3. Que uno de los objetivos de la reestructuración del plan de estudios es poder cubrir con profundidad el estudio de los sistemas eléctricos industriales, los cuales no son tratados en la mayoría de los programas de posgrado en ingeniería eléctrica de otras instituciones del país.
4. Que la Universidad de Guadalajara se ha dado como tarea la de continuar con la adecuada integración a los planes nacionales, regionales y estatales relativos al desarrollo científico y tecnológico, con el firme propósito de atender eficazmente la demanda de conocimientos científicos y tecnológicos exigidos por el crecimiento de los sectores productivos y por la competencia en los mercados internacionales. De acuerdo con sus fines primordiales, debe contribuir a mejorar la calidad de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la educación de posgrado, todo esto con carácter estatal, regional y nacional.

AV. CUAREZ No. 326, P.O. Box 17, S. L. C. 44100
TEL. DIRECTOS 3134-3743, 3134-2271
CONSEJADOR 325-9885 EXT. 2293, 2428, 2422
FAX 3134-22-8774
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO



- 5 Que el Posgrado en Ingeniería Eléctrica se plantea como objetivo general el de formar especialistas altamente capacitados, con nivel de excelencia internacional, capaces de crear y realizar investigación y desarrollo científico-tecnológico en el área de Ingeniería Eléctrica, que contribuyan al análisis y solución de la problemática de la industria eléctrica pública y privada, regional y nacional, así como a la elevación de la calidad de la enseñanza en el área electroenergética que se imparte en la Universidad de Guadalajara. Otros objetivos son
- Ofrecer educación superior a nivel de maestría y doctorado vinculadas con la investigación y la enseñanza en el área electroenergética y ramas afines;
 - Realizar investigación básica y aplicada, así como desarrollo tecnológico de punta en el área electroenergética, alentando y estimulando permanentemente la formación de investigadores y divulgando el conocimiento científico y tecnológico en foros nacionales e internacionales;
 - Capacitar recursos humanos con conocimientos relacionados con los adelantos tecnológicos y científicos y que además puedan innovar, diseñar y realizar proyectos en las temáticas que incidan en la solución de los problemas reales de la industria eléctrica aplicables a la región Occidental en particular y al país en general.
 - Contribuir a la superación del nivel académico en la licenciatura en Ingeniería Eléctrica y en las carreras afines coadyuvando en la elaboración de notas y libros de texto, así como en la formación y actualización disciplinar de profesores;
 - Fomentar y promover el intercambio de experiencias y conocimientos con otras instituciones de educación superior y de investigación así como con la industria eléctrica pública y privada. Estableciendo programas y planes conjuntos de investigación científica y desarrollo tecnológico con la industria o con las instituciones de docencia e investigación.
- 6 Que el Posgrado pretende obtener, entre otros, los siguientes resultados:
- La incorporación de los principales cambios tecnológicos y conocimientos de avanzada al sistema curricular.
 - Proponer e implantar alternativas viables para vincular la docencia con la investigación.
 - Fortalecer la articulación permanente de los recursos humanos de licenciatura maestría y doctorado;
 - Lograr una relación coherente entre las necesidades de contexto social regional y el sistema educativo institucional;
 - Beneficiar a los graduados a nivel de licenciatura y posgrado de las diferentes carreras del área de las Ciencias Exactas e Ingenierías;



- f) Disminuir nuestra dependencia tecnológica en el área de las Ciencias Exactas e Ingeniería,
 - g) Beneficiar a los sectores industriales públicos y privados en dondequiera que presten servicio los egresados del Posgrado en Ingeniería eléctrica.
7. Que el egresado del Posgrado en Ingeniería Eléctrica tendrá la capacidad para:
- a) Colaborar en el desarrollo de la industria eléctrica pública y privada de México preparando recursos humanos altamente capacitados en la solución de los problemas de investigación relacionados con el análisis, diseño, operación, control y protecciones de los sistemas electroenergéticos (sistemas eléctricos de potencia, sistemas eléctricos de distribución y máquinas eléctricas);
 - b) Promover un ambiente adecuado de educación superior para la realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico.
 - c) Efectuar actividades de consultoría y servicios a la industria pública y privada en los aspectos específicos de la Ingeniería eléctrica;
 - d) Participar en los intercambios de docencia e investigación con instituciones nacionales e internacionales, tanto de docencia como de investigación en el área electroenergética;
 - e) Realizar investigación y proponer soluciones a los problemas tecnológicos regionales que afronta la industria nacional en el ramo de la Ingeniería Eléctrica;
 - f) Desarrollar las herramientas suficientes para que al terminar sus estudios sean capaces de organizar, coordinar y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo tendientes a la generación de ciencia y tecnología en los sistemas electroenergéticos
8. Que para apoyo en el desarrollo y aplicación del programa además del Coordinador del Programa marcado por la normatividad se requiere el siguiente grupo de cuerpos colegiados.

El Comité Académico del posgrado se instalará a más tardar 15 días después del inicio de cada ciclo escolar

Este Comité Académico será presidido por el Coordinador del Posgrado quien designará a uno de sus miembros como Secretario. Serán miembros del Comité Académico del posgrado los profesores asignados al programa y aquellos que el Colegio Departamental designe por actividades afines al posgrado

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

AV. JUÁREZ No. 979, PISO I, S. C. C. P. 40100
TEL. DIRECTOS 01 42226 5134-2233
COMPUTADOR 0426-9888 EXT. 2241, 2428, 2429
FAX 0142-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Son atribuciones del Comité Académico del posgrado:

- I. Planear, organizar y evaluar el programa de posgrado en el ámbito de su competencia;
- II. Sugerir adecuaciones a las normas específicas de ingreso, permanencia y egreso del programa;
- III. Proponer al Jefe del Departamento, en acuerdo con el coordinador del programa, a los profesores de los cursos y, en su caso recomendar su contratación;
- IV. Dirimir los conflictos académicos que surjan entre el personal académico o con alumnos, por motivo de la realización de las actividades académicas del programa;
- V. Nombrar y supervisar las funciones y resoluciones de los Comités de Admisión, Tutorial y de Titulación del programa
- VI. Evaluar los protocolos, reportes de tesis, según corresponda y en su caso, aprobarlos;
- VII. Nombrar al director, codirector(es) y/o asesor(es) de tesis;
- VIII. Designar, a solicitud del Director de Tesis, al Comité de Titulación;
- IX. Avalar cursos de otros posgrados que puedan ser acreditados a un alumno.
- X. Otras atribuciones que le confieran los reglamentos internos del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Comité de Admisión

El Comité de Admisión estará conformado por al menos 3 profesores del posgrado, uno de los cuales deberá ser el Coordinador del posgrado y los otros dos serán elegidos semestralmente de entre sus miembros en una reunión del Comité Académico.

Las responsabilidades y atribuciones del Comité de Admisión serán las siguientes:

- I. Corroborar el cumplimiento de los criterios de admisión.
- II. Diseñar, aplicar y evaluar los cursos propedéuticos y/o los exámenes de selección
- III. Entrevistar a los aspirantes al posgrado.
- IV. Proponer la admisión de los aspirantes
- V. Otras atribuciones que delegue el Comité Académico y que competan a la admisión de los aspirantes

Comité Tutorial

El comité Tutorial de cada estudiante estará formado por al menos dos profesores elegidos de entre sus miembros por el Comité Académico del Posgrado, a más tardar al inicio del segundo semestre de la estancia del estudiante. La duración del comité terminará con la titulación del estudiante o con su baja administrativa.

V. JUAREZ No. 490, PISO 1, S. J. L. P. 44100
TEL. DIRECCION 31427725, 31429333
COORDINADOR 3825-8888, EXT. 2210, 2428, 2422
FAX. 3134 22-85 y 70
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Podrá ser solicitada la substitución de algún miembro del Comité Tutorial, mediante escrito del estudiante y/o el propio miembro, dirigida al Coordinador del Posgrado, quien deberá decidir sobre la solicitud en un periodo no mayor a un mes a partir de la solicitud. En caso de inconformidad con el veredicto por parte del solicitante, éste dispondrá de 15 días para solicitar por escrito que el caso sea decidido por el Comité Académico del Posgrado, en tal caso, el Coordinador del Posgrado deberá realizar las acciones pertinentes a fin de que sea emitida la resolución definitiva en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la inconformidad.

Las responsabilidades del Comité Tutorial serán las siguientes:

- I. Asesorar al alumno, en conjunto con su Director de Tesis, en la elección de las materias a cursar por el estudiante en cada periodo semestral
- II. Emitir escrito semestral al Coordinador del Posgrado para informar del avance del estudiante.
- III. Informar por escrito al Coordinador del Posgrado de cualquier irregularidad en el desempeño académico del estudiante.
- IV. Todas las demás que le sean conferidas por el Comité Académico.

Comité de Titulación

El Comité de Titulación estará conformado por dos cuerpos académicos denominados Comité Revisor y Jurado de Examen de Grado, los cuales serán designados por el Comité Académico. Las siguientes figuras académicas forman parte del Comité de Titulación:

Director de Tesis. Es el encargado de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración del documento de Tesis.

Codirector de Tesis. Podrá ser nombrado un codirector de tesis, el cual compartirá las responsabilidades del director

Asesor de Tesis. Es un colaborador en el trabajo de investigación del alumno en un área específica.

El Director de Tesis, o al menos un asesor, deberá ser miembro del Comité Académico. Puede asignarse un máximo de dos asesores a un trabajo de Tesis. Sólo uno en caso de haber Codirector.

Para ser Director o Codirector sin ser miembro del Comité Académico, se deberán cumplir los requisitos siguientes



- Tener al menos el grado del programa académico.
- Tener actividad de investigación reconocida, demostrada por obra publicada de alta calidad o por ser un profesional reconocido relacionado al área del posgrado.
- Haber sido aprobado por el Comité Académico

El Comité Revisor Estará integrado, por el Director y dos miembros del Comité académico del Posgrado, con excepción del codirector y el asesor. En caso de no pertenecer al Comité, deberán cumplir con los requisitos enunciados para el Director que no sea miembro del Comité Académico.

La función será evaluar si el trabajo de investigación cumple los requisitos para optar por el grado correspondiente y en su caso autorizar la impresión.

El Jurado de Examen de grado. Estará constituido por cinco miembros, los cuales serán

- El Director, el Codirector y el Asesor del estudiante.
- Al menos un miembro del Jurado deberá pertenecer al Comité Académico del Posgrado;
- Los revisores del Trabajo del estudiante en cuestión, deberán ser invitados a participar como parte del Jurado;
- Los Jurados externos al Comité Académico deberán cumplir con los requisitos enunciados en párrafos anteriores, para el Director o codirector que no sean miembros del Comité Académico;
- Sin excepción, todos los miembros del Jurado deberán tener al menos el grado del maestría;
- El Presidente del Jurado será el Director de Tesis

La función del Jurado de Examen de grado será evaluar la presentación y defensa que haga el sustentante de su trabajo de Tesis

- 9 Que en razón de la reorganización administrativa de los posgrados del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, se justifica la modificación propuesta, dado que contribuirá a racionalizar el uso de los recursos.

En virtud de los resultados antes expuestos estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y



Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco de fecha 07 de septiembre de 1925 lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, del mismo mes y año
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28, 31 y 42 de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara se establecen los siguientes

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica-Eléctrica, de la División de Ingenierías, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2002 'A'

SEGUNDO El plan de estudios del Programa de la Maestría en Ingeniería Eléctrica contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	46	44
Área de Formación Optativa Abierta	58	56
Número mínimo de créditos para obtener el grado	104	100

AVILA J. ÁREZ No. 926 PISO 1, S. L. C. 7 44100
 TEL. DIRECTOS 3134-2245, 3134-2273
 CONMUTADOR 1825 8668 EXT. 2243 2108 2422
 FAX 3134-2245 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Subestaciones Eléctricas Modernas	IM540	CT	60	40	100	11	
Diseño Eléctrico Avanzado	IM541	CT	60	40	100	11	
Instalaciones Eléctricas Modernas	IM542	CT	40	40	80	9	
Proyectos de Investigación	IM543	C	80	0	80	9	
Redes de Distribución Eléctrica	IM544	CT	40	40	80	9	
Totales			280	160	440	46	

Área de Formación Optativa Abierta

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Aplicaciones de Ingeniería del Conocimiento a Sistemas Eléctricos	IM533	C	60	0	60	7	
Automatización de Sistemas Eléctricos	IM534	CT	60	30	90	10	
Calidad de la Energía	IM535	C	60	0	60	8	
Computación Avanzada	CG688	CT	30	48	78	8	
Comunicaciones en Sistemas Electroenergéticos	IM536	C	60	0	60	8	
Control Moderno de Maquinas Eléctricas	IM537	CT	60	37	97	11	
Coordinación de Alarmas	IM538	C	60	0	60	8	
Dinámica de Largo Plazo de Sistemas Eléctricos de Potencia	IM539	C	60	0	60	8	
Electrodinámica Computacional	IM540	CT	60	37	97	11	
Electrónica de Potencia	IM541	CT	60	37	97	11	
Identificación de Sistemas Eléctricos	IM542	C	60	0	60	7	
Impacto Ambiental Moderno	IM543	CT	60	37	97	11	
Modelado y Simulador de Sistemas Eléctricos	IM544	CT	60	37	97	11	
Operación y Optimización de Sistemas Eléctricos	IM545	CT	60	37	97	11	
Protección de Sistemas Eléctricos	IM546	CT	60	30	90	9	
Protección Digital de Sistemas Eléctricos	IM547	CT	60	30	90	9	
Redes Desbalanceadas	IM548	C	60	0	60	7	
Sistemas de Distribución	IM594	CT	60	37	97	11	
Técnicas Computacionales Aplicadas a Sistemas de Gran Tamaño	IM595	CT	60	37	97	11	
Técnicas de Alta Tensión	IM596	C	60	0	60	8	
Técnicas de Optimización en Sistemas Eléctricos	IM597	CT	60	20	80	9	
Tópicos Especiales en Ingeniería Eléctrica	IM598	C	60	0	60	8	
Transitorios Electromagnéticos en el Dominio de la Frecuencia	IM599	C	60	0	60	8	
Transitorios Electromagnéticos en el Dominio del Tiempo	IM700	C	60	0	60	8	
Metrología Eléctrica	IM701	CT	30	26	56	7	
Tópicos de Ingeniería Eléctrica	IM702	C	60	0	60	8	
Tópicos y Sistemas Eléctricos Modernos	IM703	C	60	0	60	8	
Tópicos y Procesos Eléctricos en la Vigilancia Tecnológica	IM704	CT	60	40	100	11	

AV. BUENAVISTA No. 970, Piso 1, S. J. C. D. 44100
 TELS. DIRECCIÓN: 01-54-2340-3344/3377
 CONSEJO LÍDER: 01-54-8898 EXT. 2424, 2425, 2427
 FAX: 3154-2275 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este posgrado en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa de posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de licenciatura, en caso contrario, el comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Das cartas de recomendación emitidas por académico;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la licenciatura antes de terminar el tercer semestre del posgrado;
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres;
- Haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ingeniería Eléctrica, además de los establecidos por la Normatividad Universitaria el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Presentar el trabajo de Tesis avalado por el comité tutorial;
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, italiano, ruso o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado, ante el jurado designado por el Comité de Titulación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO. Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. HECTOR ENRIQUE SALGADO
RODRÍGUEZ

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

ING ENRIQUE SOLERZANO CARRILLO

C FERNANDO JAVIER ARMENDÁRIZ
RIVERA

C RICARDO VILLANUEVA LOMELI

MTRO CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

AV JUÁREZ No. 926, Piso 1, S. C. I. P. 44100
TEL. DIRECCIÓN 414-3343, 3134-2271
COMUTADOR 3825-8688 EXT. 2241, 2428, 2422
FAX 4134-2276 y 29
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



**TABLA DE EQUIVALENCIAS
MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA
RESPECTO AL DICTAMEN No. 856 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999**

MATERIA	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	PRE	MATERIA	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	PRE
Diseño Eléctrico Avanzado	MI500	CT	60	40	100	11		Diseño Eléctrico Avanzado	IM541	CT	60	40	100	11	
Instalaciones Eléctricas Modernas	MI501	CT	40	40	80	8		Instalaciones Eléctricas Modernas	IM542	CT	40	40	80	8	
Proyectos de Investigación	MI502	C	60	0	60	8		Proyectos de Investigación	IM543	C	60	0	60	8	
Redes de Distribución Eléctrica	MI503	CT	40	40	80	8		Redes de Distribución Eléctrica	IM544	CT	40	40	80	8	
Subestaciones Eléctricas Modernas	MI504	CT	60	40	100	11		Subestaciones Eléctricas Modernas	IM540	CT	60	40	100	11	
Aplicaciones de Ingeniería del computador a sistemas eléctricos	MI505	C	50	0	50	7		Aplicaciones de Ingeniería del computador a sistemas eléctricos	IM533	C	50	0	50	7	
Automatización de Sistemas Eléctricos	MI505	CT	60	40	100	11		Automatización de Sistemas Eléctricos	IM534	CT	60	30	90	10	
Calidad de la Energía	MI515	C	60	0	60	8		Calidad de la Energía	IM635	C	60	0	60	8	
Computación Avanzada	CC500	CT	40	40	80	8		Computación Avanzada	CC668	CT	30	48	78	8	
Comunicaciones en sistemas Electroenergéticos	MI604	C	60	0	60	8		Comunicaciones en sistemas Electroenergéticos	IM636	C	60	0	60	8	
Control Moderno de Máquinas Eléctricas	MI605	CT	60	37	97	11		Control Moderno de Máquinas Eléctricas	IM637	CT	60	37	97	11	
Coordinación de Aislamientos	MI606	C	60	0	60	8		Coordinación de Aislamientos	IM638	C	60	0	60	8	
Dinámica de largo plazo de sistemas eléctricos de Potencia	MI607	C	60	0	60	8		Dinámica de largo plazo de sistemas eléctricos de Potencia	IM639	C	60	0	60	8	
Electrodinámica computacional	MI530	C	60	0	60	8		Electrodinámica computacional	IM640	CT	60	37	97	11	
Electrónica de Potencia	MI531	C	60	0	60	8		Electrónica de Potencia	IM641	CT	60	37	97	11	

INSTRUMENTOS

AV. PÉREZ No. 976, PISO 5, C.P. 44100
TEL. DIRECTOS 314 22 00, 3141 22 00
COMUTADOR 325 8000 EXT. 220, 245, 246
FAX 3144238600
GUADALAJARA, GUANAJUATO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Identificación de sistemas eléctricos	IM612	C	56	0	56	7	Identificación de sistemas eléctricos	IM642	C	56	0	56	7
Impacto Ambiental	MI607	CT	40	40	80	8	Impacto Ambiental Moderno	IM643	CT	50	37	87	9
Moderado y simulación de sistemas eléctricos	MI608	CT	60	40	100	11	Modelado y simulación de sistemas eléctricos	IM644	CT	63	37	100	11
Operación y Optimización de sistemas eléctricos	MI609	CT	60	40	100	11	Operación y Optimización de sistemas eléctricos	IM645	CT	63	37	100	11
Protección de sistemas eléctricos	MI636	C	60	0	60	8	Protección de sistemas eléctricos	IM646	CT	56	30	86	9
Protección digital de sistemas eléctricos	MI637	C	60	0	60	8	Protección digital de sistemas eléctricos	IM647	CT	56	30	86	9
Redes desbalanceadas	IM616	C	56	0	56	7	Redes desbalanceadas	IM648	C	56	0	56	7
Sistemas de Distribución I	MI539	C	60	0	60	8	Sistemas de Distribución	IM694	CT	53	37	100	11
Técnicas computacionales aplicadas a sistemas de gran tamaño	MI540	C	60	0	60	8	Técnicas computacionales aplicadas a sistemas de gran tamaño	IM695	CT	53	37	100	11
Técnicas de alta tensión	MI619	C	63	0	63	8	Técnicas de alta tensión	IM696	C	63	0	63	8
Técnicas de optimización en sistemas eléctricos	MI542	C	60	0	60	8	Técnicas de optimización en sistemas eléctricos	IM697	CT	50	20	80	9
Tópicos especiales en ingeniería eléctrica	MI621	C	63	0	63	8	Tópicos especiales en ingeniería eléctrica	IM698	C	63	0	63	8
Transitorios electromagnéticos en el dominio de la frecuencia	IM622	C	63	0	63	8	Transitorios electromagnéticos en el dominio de la frecuencia	IM700	C	63	0	63	8
Transitorios electromagnéticos en el dominio del tiempo	IM623	C	63	0	63	8	Transitorios electromagnéticos en el dominio del tiempo	IM702	C	63	0	63	8
Metodología Eléctrica	MI610	CT	60	40	100	11	Metodología Eléctrica	IM701	CT	30	26	56	7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tópicos de ingeniería eléctrica	IM625	C	63	2	53	8	Tópicos de ingeniería eléctrica	IM702	C	63	0	53	8
Tópicos y sistemas electrónicos modernos	IM626	C	63	2	53	8	Tópicos y sistemas electrónicos modernos	IM703	C	63	0	53	8
Tópicos y procesos electrónicos en la vigilancia tecnológica	IM628	C	60	40	100	11	Tópicos y procesos electrónicos en la vigilancia tecnológica	IM704	CT	60	40	100	11

Col

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

W. JUÁREZ No. 926, Piso C, S. C. 44100
 TEL. DIRECTOR 334-7743, 334-5777
 COMPUTADOR 365-8888 FAX 334-2475, 2422
 FAX 334-2278 e 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO